| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 14 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**Nro. GS-2025- - MECUC**

1671342102

San José de Cúcuta, 18 de marzo de 2025.

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta Norte de Santander

**ASUNTO:** Informe de Supervisión Contrato No. 75-7-10013-24 Recarga de Extintores – Final

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO __ O FINAL _X__**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | 01/03/2025 | **Hasta** | 18/13/2025 |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-039887-MECUC/ AREAD-GRUCO del 18/04/2024, el señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), me nombró como supervisora del contrato del asunto a la suscrita Patrullero BELSI OMAIRA GARCIA RUBIO, Responsable SGSST MECUC.

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-091560-MECUC/COMAN-GRUCO del 02/09/2024, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), me nombró como supervisora del contrato del asunto a la suscrita Patrullero MARIA ESMERALDA ALBARRACIN GELVES, Responsable SGSST MECUC.

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-110981-MECUC de fecha 21 de octubre del 2024, el señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta me nombro como supervisora o Patrullero BELSI OMAIRA GARCIA RUBIO Responsable SGSST MECUC.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.**

**No. De informes de supervisión presentados y publicados Secop II: 11**

1. Informe de supervisión del mes ABRIL o del periodo comprendido entre el 04/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-047413-MECUC de fecha 06 de mayo 2024.

2. Informe de supervisión del mes MAYO o del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-058235-MECUC de fecha 05 de junio 2024.

3. Informe de supervisión del mes JUNIO o del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 31/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-070033-MECUC de fecha 03 de junio 2024.

4. Informe de supervisión del mes JULIO o del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-084054-MECUC de fecha 05 de agosto 2024.

5. Informe de supervisión del mes AGOSTO o del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-093572-MECUC de fecha 03 de septiembre de 2024

6. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-107025-MECUC de fecha 09 de octubre de 2024.

7. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-121122-MECUC de fecha 05 noviembre de 2024.

8. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-130588-MECUC de fecha 05 diciembre de 2024.

9. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-001905-MECUC de fecha 07 enero de 2025.

10. Informe de supervisión del mes ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-011948-MECUC de fecha 04 febrero de 2025.

11. Informe de supervisión del mes FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-024891-MECUC de fecha 05 marzo de 2025.

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | 75-7-10013-24 de 04/04/2024 al 15/12/2024 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NO. 5, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, CENTRO SOCIAL CORRAL DE PIEDRA. SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS" |
| **Contratista** | RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO |
| **Representante legal** | RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO / C.C 1.090.458.196 |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | ($20.500.000,00) MECUC (8.000.000.00) |

1671342102

| | |
|---|---|
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | ($20.500.000,00) MECUC (8.000.000.00) |
| **Plazo de ejecución inicial** | 04/04/2024 HASTA EL 15/12/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 04/04/2024 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 15/12/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | • No aplica |
| **Prorrogas** | • No aplica |
| **Otros** | • No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

1.2 El día 07 de abril del 2024, se tomó contacto vía telefónica con la señora RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO, con el fin de adelantar el cronograma que se realizara para las recargas y mantenimientos de los extintores, de acuerdo a las necesidades presentadas hasta el 15 de diciembre 2024.

1.3 El día 15 de abril del 2024, se tomó contacto vía telefónica con la señora RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO, para coordinacion del vehiculo para trasladar los extintores que se encuentran vencidos para retanqueo.

1.4 El día 21 de mayo del 2024, se tomó contacto vía telefónica con la señora RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO, el cual se coordino la continuidad de extintores Proximo a vencer.

1.5 El día 28 de mayo del 2024, se tomó contacto vía telefónica con la señora RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO, para solicitar la factura de lo que se lleva al momento.

1.6 Para el mes de octubre se retoma el retanqueo de extintores con el fin de dar avance a los extintores de vencimiento fecha de noviembre.

1.7 Para el 25 de octubre del 2024 se tomó contacto vía telefónica con la señora RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO, para solicitar la factura de el restante del contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) | SI | Se verifico durante la evaluación este ítem, cumpliendo con lo solicitado mediante planilla 9477302092. |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE (SI, NO, NO APLICA) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES.<br><br>• Revisión mantenimiento en general y carga para extintores del químico, verificando especificación técnica y de calidad.<br>• Descargue y despresurización agente expulsor.<br>• Descargue del agente extintor.<br>• Revisión y limpieza general de la botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera, tubo sifón, manómetro.<br>• Cambio anillo control calidad y seguridad.<br>• Recarga del agente extintor.<br>• Presurización con agente expulsor en PSI.<br>• Montaje de etiquetas con fecha de trabajo.<br>• Montaje de sello y pasadores.<br>• Prueba de fuga.<br>• Pintura.<br>• Prueba hidrostática.<br>• Incluye sin ningún costo adicional instalación, y señalización.<br><br>**NOTA**: El sistema de extinción de incendios no deberá utilizar como agente extintor sustancias como el HALON 1301 (BrCF3), HALON 1211 (BrCCIF2), teniendo en cuenta que pueden ocasionar daños a la capa de ozono; así mismo informar que tipo de agente extintor es utilizado por el contratista pues se prioriza la utilización de agentes limpios que pueden ser agentes inertes, agentes halogenados, nebulización de agua, aerosoles en polvo, polvos químicos, CO2, rociadores (sprinklers) o espumas. | **SI** | Cumplió sin novedad. |

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE (SI, NO, NO APLICA) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 2 | Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 150 libras ABC. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costo). | SI | Cumplió sin novedad. |
| 3 | Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 30 libras ABC. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costo) | SI | Cumplió sin novedad. |
| 4 | Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 20 libras tipo K. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto dentro del costo del mantenimiento. (Todo-costo). | SI | Cumplió sin novedad. |
| 5 | Mantenimiento, reposición avisos de clasificación extintores deteriorados (rasgados, pelados, rotos). | SI | Cumplió sin novedad. |
| 6 | Cambio de avisos de señalización extintores (deteriorados, rotos, borrosos). | SI | Cumplió sin novedad. |
| 7 | Mantenimiento empaques de alta presión PQS y agua. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 8 | Mantenimiento empaques de alta presión para $CO_2$, deteriorados. | | Cumplió sin novedad. |
| 9 | Mantenimiento tubo sifón en mal estado a causa del salitre, corrosión. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 10 | Mantenimiento cornetas en mal estado a causas del salitre, corrosión. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 11 | Mantenimiento espigas deterioradas, oxidadas a causas del salitre, corrosión. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 12 | Soporte metálico con chazo y tornillos. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 13 | En materia normativa el oferente cumplir con las normas NFPA10, NTC 2885, NTC 3808, disposiciones legales descritas en la legislación que regula el sector de la venta, reparación y recarga de extintores por cuanto se establecen así:<br>NORMA NFPA10: Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la sección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos y se establecieron por la NFPA que es la fuente principal | SI | Cumplió sin novedad. |

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE (SI, NO, NO APLICA) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | mundial para el desarrollo y diseminación de conocimiento de seguridad contra incendios y de vida.<br>NORMA NTC 2885: Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles.<br>NORMA NTC 3808: Esta norma establece los requisitos que deben cumplir las empresas y talleres dedicados a los mantenimientos y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego. | | |
| 14 | El contratista al momento de retirar de las unidades policiales los extintores, deberá dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las unidades policiales, mientras regresa el equipo retirado, sin ningún costo adicional para la entidad. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 15 | Logística: El oferente certifico que cuenta con los medios logísticos, equipos, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 16 | El oferente certifico que cuenta con herramientas adecuadas y necesarias para las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores que así lo requieran. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 17 | El oferente certifico a suministrar oportunamente, y a atender en un término máximo de veinticuatro (24) horas las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo que requieran los extintores previa coordinación con el supervisor. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 18 | El servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar actividades de soporte técnico a nivel de especialidad y complejidad que se requiera. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 19 | El contratista deberá presentar la certificación de la disposición final de los elementos que así lo requieran. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 20 | En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los repuestos suministrados, el contratista se compromete a través del diligenciamiento de este documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de dos (02) horas. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 21 | El oferente certifica a través del certificado de existencia y representación legal y RUT que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público en el Área Metropolitana de Cúcuta (Cúcuta, Los Patios, Villa del | **SI** | Cumplió sin novedad. |

1671342102

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE (SI, NO, NO APLICA) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | Rosario, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia), el cual se verificará en su evaluación por el Comité Técnico, que tenga relación con el objeto de la empresa con el objeto contractual para garantizar la capacidad y soporte técnico oportuno de los equipos y servicios objeto del contrato. | | |
| 22 | El oferente deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos originales, no remanufacturados. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 23 | El oferente se compromete a realizar los desplazamientos al lugar donde está ubicado el equipo objeto de revisión, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores, según las necesidades presentadas por el supervisor en el menor tiempo posible, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 24 | Si se requiriere desplazar los extintores al lugar del establecimiento comercial del proponente para un mejor desarrollo del mantenimiento del extintor, deberá ser con previo aviso y autorización del supervisor del contrato, quien deberá devolver bajo sus expensas los elementos al lugar de origen previo aviso al supervisor del contrato. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 25 | El contratista será responsable de realizar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos establecidos en el objeto contractual. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 26 | El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 27 | El oferente certifico que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio. Los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un centro de distribución y taller que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores, adicionalmente un vehículo con capacidad para transportar los extintores solicitados hasta cada una de las instalaciones policiales mencionadas en el lugar de ejecución del presente proceso contractual, la cual se realizara visita técnica por parte del comité evaluador. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 28 | El oferente se compromete que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje | **SI** | Cumplió sin novedad. |

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE (SI, NO, NO APLICA) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes. | | |
| 29 | El oferente deberá presentar las facturas de los servicios y repuestos objeto del presente proceso de forma de tracto sucesivo hasta finalizar el plazo de ejecución o ejecutar el presupuesto total asignado, ante la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el supervisor designado para el contrato. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 30 | El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 31 | CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 32 | Rendir informe del mantenimiento realizado (Acta final de mantenimiento). | SI | Cumplió sin novedad. |
| 33 | El oferente deberá contar con medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos para el transporte de extintores, por lo que debe anexar la relación de los vehículos donde transportan de los extintores debidamente identificados con placas. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 34 | La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Anexar carta de compromiso. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 35 | La firma oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación, cedula, fotocopia de seguridad social y elementos necesarios para la prestación del servicio. Anexar carta de compromiso | SI | Cumplió sin novedad. |
| 36 | Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo. Anexar carta de compromiso | SI | Cumplió sin novedad. |
| 37 | El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad | SI | Cumplió sin novedad. |

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE (SI, NO, NO APLICA) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | establecida para tal fin, anexando a la propuesta la descripción de los insumos a utilizar. | | |
| 38 | La firma oferente deberá realizar y garantizar que los mantenimientos preventivos, correctivos, recarga y revisión de extintores se realizará bajo las normas internacionales NFPA 10, NFPA 25 y Normas Técnicas Colombianas 652, 1446, 2885 y 3808 que apliquen. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 39 | La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá suspender la ejecución del contrato, si el contratista y la actividad desarrollada que estén incumpliendo las normas de seguridad establecidas por las normas técnicas o la normatividad legal; se le enviará comunicación al supervisor por parte del contratista por correo electrónico o telefónicamente, con el fin de tomar medidas correctivas y realizar oportunidades de mejora propuestas, de tal manera que se cumplan con los requerimientos. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 40 | En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 41 | El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación: El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Lo anterior deberá ser soportado mediante certificación escrita de acuerdo a los tiempos y faces de implementación establecidas por el Ministerio de Trabajo. | SI | Cumplió sin novedad. |
| 42 | **EXPERIENCIA PROPONENTE**<br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente acredito experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación como mínimo uno (01) contratos que acrediten cada uno la celebración y ejecución durante las vigencias anteriores de | SI | Cumplió sin novedad. |

1671342102

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE (SI, NO, NO APLICA) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma de cada contrato supere o sea igual el cien por cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.<br>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:<br>•Nombre o razón social de contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Objeto del contrato.<br>• Lugar de ejecución del contrato.<br>• Número del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato.<br>• Fecha de terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.<br>• Dirección y número telefónico del contratante.<br>Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.<br>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.<br>NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.<br>NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.<br>✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones<br>✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.<br>✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).<br>✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras.<br><br>NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las caracteristicas descritas anteriormente. | | |

1671342102

| No. | DESCRIPCIÓN | CUMPLE (SI, NO, NO APLICA) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 43 | El contratista y el personal deberán ser idóneos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y recarga de extintores en la propuesta deberán anexar el título de conocimiento o afines en seguridad industrial y/o mantenimiento de equipos contra incendio de cada uno de los operarios que sean destinados a realizar las tareas de mantenimiento de los extintores. Para lo cual, el proponente deberá **EN LA PROPUESTA RELACIONAR A TRAVÉS DE OFICIO** el personal que vinculará, mínimo dos (2) para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión y recarga de extintores de las unidades en el presente estudio previo señalado. Aunado a lo anterior, **EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS DE ESTUDIO** de conocimiento o afines en seguridad industrial y/o mantenimiento de equipos contra incendio. Lo anterior con el fin de realizar el respetivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual. | **SI** | Cumplió sin novedad. |
| 44 | El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. | **SI** | Cumplió sin novedad. |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

A fecha de ejecución del contrato No 75-7-10013-24, no se presentaron novedades situaciones anormales o de relevancia que reportar.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (240) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por

la entidad, previa presentación y radicación de la factura, al (los) supervisor (es) designado (s), constancia del pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

**Los pagos se harán a la siguiente cuenta:**
**Nombre Beneficiario**: RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
**Cedula No.** 1.090.458.196
**Cuenta No**. 646514422
**Tipo de Cuenta**: Ahorros

1671342102

**Entidad Financiera:** Banco Bogotá

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

**a. Balance general de pagos y entregas MECUC**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 8.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 8.000.000,00 | 100 % |
| Valor total facturado | $ 8.000.000,00 | 100 % |
| Valor facturado pendiente de pago | $00 | 00 % |
| Valor pagado | $ 8.000.000,00 | 100 % |
| Valor pendiente de entrega | $00 | 100 % |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | $2.407.000,00 | 21-08-2024 | $ 2.407.000,00 | FE2016 A LA FE2017 | $2.407.000,00 | 296.325,00 | 64524 |
| 02 | $5.593.000,00 | 25-11-2024 | $ 5.593.000,00 | FE 2272 | $5.593.000,00 | 688.550,00 | 11424 |

**4.2 Entrada de Bienes:**
No Aplica

**5. RECOMENDACIONES**

- Se ha recomendado al contratista de forma personal, e intermedio de llamadas telefónicas, la puntualidad y la necesidad de la entrega a dentro de los tiempos establecidos en el plazo de ejecución de los elementos y/o servicios pactados en el presente contrato, al igual que la entrega de facturas para los tramites de pago.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| Página 14 de 14 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

NOTA: Se anexa planilla constancia de pagos No 2025-03-05

Atentamente,

Firma _____

PT. BELSI OMAIRA GARCIA RUBIO
Responsable de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo MECUC
Supervisor Contrato No. 75-7-10013-24
Correo electrónico: belsi.garcia@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3212157850

1671342102

| | | |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0066 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 12-03-2021 | EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES | |
| Versión: 0 | | |

**Objetivo**: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA EVALUACIÓN: | | 1. DATOS DEL PROVEEDOR | | | | |
| Nombre o razón social | RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO | | Nit/cédula de ciudadanía | 1.090.458.196-1 | | |
| Dirección | Calle 24 N° 6-20 | | Teléfono | 3133682957 | | |
| No. Contrato y fecha | 75-7-10013-24 DEL 03/04/2024 | Proveedor de: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES | Servicios de: Mtnto | Insumos/Equipo_____ | Suministro de Bienes_____ | Otro: Mantenimiento__X__ |

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | CUMPLIÓ SIN NOVEDAD | 2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | CUMPLIÓ SIN NOVEDAD | 2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | CUMPLIÓ SIN NOVEDAD | 2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | CUMPLIÓ SIN NOVEDAD | 2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

GS-2025-030725-MECOC
1671342102
belsi.garcia

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNA E, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | CUMPLIO SIN NOVEDAD | 3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **SUBTOTAL** | 50 | | | | 50X2 | **SUBTOTAL** | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **TOTAL GENERAL** | 100 | | | | | | | | | | |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

| PT. BELSI OMAIRA GARCIA RUBIO | RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO |
|---|---|
| GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA |

GS-2025-030725-MECUC

1671342102

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante | MHdjrivera | DIANA JIMENA RIVERA OCHOA |
| Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante | 16-01-01-M7 | POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA |
| Fecha y Hora Sistema | 2025-03-05-6:14 p. m. | |

## RELACION DE PAGOS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Unidad / Sub-Unidad:** | 16-01-01-M7 POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA | **Número de Compromiso:** | 11424 | **Valor Total:** | 20.500.000,00 | **Saldo por pagar:** | 0,00 |
| **Tipo Doc. Identidad:** | CEDULA_DE_CIUDADANIA | **Número Doc. Identidad:** | 1090458196 | **Tercero:** | | RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO | |

## DOCUMENTO SOPORTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo:** | OFICIO | **Número:** | GS-2024-031684-MECUC | **Fecha:** | 28/03/2024 0:00:00 |

## OBJETO

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | CONTRATO NO. 75 7-10013-24, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, REGION POLICIA NUMERO CINCO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIAMA, CENTRO SOCIAL CORRA |

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | CONCEDIDO/ AMORTIZADO | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONE | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2024-07-12 | 51124 | 3.160.000,00 | 0,00 | 51824 | | 238714324 | 2024-07-23 | 3.160.000,00 | 389.026,00 | 2.770.974,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA | | | FACTURA | FE2012 | 13-01-01-DT | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RECARGA DE EXTINTORES DE LA |
| 2024-08-21 | 64524 | 2.407.000,00 | 0,00 | 71924 | | 291510724 | 2024-08-28 | 2.407.000,00 | 296.325,00 | 2.110.675,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA | | | FACTURA | FE2016 A LA FE2017 | 13-01-01-DT | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RECARGA DE EXTINTORES DE LA |
| 2024-09-04 | 67424 | 2.188.000,00 | 0,00 | 73924 | | 321597724 | 2024-09-16 | 2.188.000,00 | 269.363,00 | 1.918.637,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA | | | FACTURA | FE2116 | 13-01-01-DT | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE |
| 2024-12-02 | 101324 | 2.500.000,00 | 0,00 | 106024 | | 486548124 | 2024-12-13 | 2.500.000,00 | 307.773,00 | 2.192.227,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA | | | FACTURA | FE2281 | 13-01-01-DT | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL COLEGIO DE LA POLICIA NUSEFA |
| 2024-12-02 | 101224 | 2.000.000,00 | 0,00 | 106124 | | 486562924 | 2024-12-13 | 2.000.000,00 | 246.218,00 | 1.753.782,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA | | | FACTURA | FE2286 | 13-01-01-DT | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE |
| 2025-01-11 | 11525 | 652.000,00 | 0,00 | 26825 | 652.000,00 | 36588725 | 2025-02-19 | 652.000,00 | 80.267,00 | 571.733,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA | | | FACTURA | FE2260 | 13-01-01-DT | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE |
| 2025-01-11 | 11325 | 2.000.000,00 | 0,00 | 27025 | 2.000.000,00 | 36590125 | 2025-02-19 | 2.000.000,00 | 246.218,00 | 1.753.782,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA | | | FACTURA | FE2243 | 13-01-01-DT | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA |
| 2025-01-11 | 11825 | 5.593.000,00 | 0,00 | 27425 | 5.593.000,00 | 36591925 | 2025-02-19 | 5.593.000,00 | 688.550,00 | 4.904.450,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA | | | FACTURA | FE2272 | 13-01-01-DT | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA |

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

GS-2025-030725-MECUC
16713421102

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHdjrivera DIANA JIMENA RIVERA OCHOA
Unidad o Subunidad Ejecutora 16-01-01-M7 POLICIA METROPOLITANA DE
Fecha y Hora Sistema 2024-10-25-9:56 a. m.

**RELACION DE PAGOS**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Unidad / Sub-Unidad:** | 16-01-01-M7 POLICIA METROPOLITANA DE | **Número de Compromiso:** | 11424 | **Valor Total:** | 20.500.000,00 | **Saldo por pagar:** | 12.745.000,00 |
| **Tipo Doc. Identidad:** | CEDULA_DE_CIUDADANIA | **Número Doc. Identidad:** | 1090458196 | **Tercero:** | RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO | | |

**DOCUMENTO SOPORTE**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo:** | OFICIO | **Número:** | GS-2024-031684-MECUC | **Fecha:** | 28/03/2024 0:00:00 |

**OBJETO**

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | CONTRATO NO. 75-7-10013-24, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, REGION POLICIA NUMERO CINCO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIAMA, CENTRO SOCIAL CORRA |

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

| CUENTA POR PAGAR | | | | NUM OBLIGACION | ANTICIPOS | ORDEN DE PAGO | | | | | MEDIO DE PAGO | | REINTEGRO | | DOCUMENTO SOPORTE | | ENTIDAD PAGADORA | CONCEPTO DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | NUMERO | VALOR | IVA | | CONCEDIDO / AMORTIZADO | NUMERO | FECHA DE PAGO | VALOR BRUTO | VALOR DEDUCCIONES | VALOR NETO | CTA/CHEQUE | BANCO | NUMERO | VALOR | TIPO | NUMERO | CODIGO | |
| 2024-07-12 | 51124 | 3.160.000,00 | 0,00 | 51824 | | 2E+08 | 2024-07-23 | 3.160.000,00 | 389.026,00 | 2.770.974,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA S. A. | | | FACTURA | FE2012 | 13-01-01-DT | SERVICIO DE MANTENIMIENTO |
| 2024-08-21 | 64524 | 2.407.000,00 | 0,00 | 71924 | | 3E+08 | 2024-08-28 | 2.407.000,00 | 296.325,00 | 2.110.675,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA S. A. | | | FACTURA | FE2016 A LA | 13-01-01-DT | SERVICIO DE MANTENIMIENTO |
| 2024-09-04 | 67424 | 2.188.000,00 | 0,00 | 73924 | | 3E+08 | 2024-09-16 | 2.188.000,00 | 269.363,00 | 1.918.637,00 | 646514422 | BANCO DE BOGOTA S. A. | | | FACTURA | FE2116 | 13-01-01-DT | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES |

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

GS-2025-030725-MECUC

1671342102